



Igual trabajo, igual remuneración: RECLAMACIÓN CARRERA PROFESIONAL

Porque creemos en la igualdad de los trabajadores y apoyamos lo contemplado en la Directiva Europea 1999/70¹, aquellos trabajadores temporales (interinos, laborales no fijos, etc.) y funcionarios de carrera recientes y laborales fijos que acumulen más de 6 años de servicios prestados en la Administración tienen derecho a percibir los coloquialmente llamados “sexenios”.

Contamos con Servicio Jurídico para iniciar la reclamación administrativa y acompañarte en el contencioso administrativo.

Se pueden reclamar las cantidades que deberías haber percibido en los últimos cuatro años, teniendo en cuenta que a los seis años de servicios prestados te corresponde el cobro del primer nivel del Complemento Específico de Perfeccionamiento Profesional y del Componente Singular Transitorio.

En el momento de cumplir doce años se acumula además el segundo nivel del Complemento Específico de Perfeccionamiento Profesional. Adjuntamos tabla por grupos y anualidades de estos complementos.

Si estás interesado en la reclamación de estos complementos ponte en contacto a través de nuestro correo electrónico, incluyendo tus datos personales y en asunto “SEXENIOS”. Nosotros contactaremos contigo.

stepasindicato@gmail.com

TABLA COMPLEMENTOS “SEXENIOS” EN EUROS Y
CORRESPONDIENTES A 12 MENSUALIDADES

		C. Específico de Perfeccionamiento Profesional (anual x12)		Componente singular transitorio (anualx12)	
		1er nivel	2º nivel	1er nivel	2º nivel
A1	A	773,64	928,44	1719,84	1719,84
A2	B	567,60	681,36	1253,28	1253,28
C1	C	474,84	569,76	922,8	922,8
C2	D	423,12	507,72	796,56	796,56
AP	E	355,92	427,08	786,72	786,7

¹ DIRECTIVA 1999/70/CE DEL CONSEJO de 28 de junio de 1999 relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada



Sistemas de acceso a la función pública más justos: CONCENTRACIÓN 17 DE MAYO.

PI es una plataforma que agrupa a distintas **organizaciones de trabajadores/as temporales** de las Administraciones Públicas, que incluye todos los Sectores (Educación, Justicia, Sanidad, Servicios sociales, AGE, Ayuntamientos, etc.) y todos los ámbitos territoriales (Estatad, Autónomíco y Local), y cuyo objetivo es la consolidación de dicho personal mediante la aplicación del **artículo 61.6** del Estatuto Básico del Empleado Público (**EBEP**) que dice que: *en virtud de Ley, podrá aplicarse con carácter excepcional, el sistema de concurso, que consistirá únicamente en la valoración de méritos.*

Para hacer visible dicha petición, a los estamentos políticos y la sociedad, se ha convocado una concentración el 17 de mayo de 2018, en la que participan entidades aragonesas como:

- PIA (Plataforma de Interinos Aragonesa)
- PIZL (Plataforma de Interinos Zaragoza Local)
- STAZ (Sindicato de Trabajadores del Ayuntamiento de Zaragoza)
- STEPA (Sindicato de Trabajador@s por el Empleo Público de Aragón)

¡TE ESPERAMOS!

LA UNIÓN ES NUESTRA FUERZA !!!



CONCENTRACIÓN 17 DE MAYO DE 2018

CONCENTRACIÓN
EMPLEADOS PÚBLICOS TEMPORALES
DE TODAS LAS ADMINISTRACIONES

ZARAGOZA - 17 de MAYO
No faltes. Tu futuro está en juego.

Hora: 18:30
Lugar:
**PLAZA del PILAR,
GOBIERNO CIVIL**

Participan:

**“Fraude de ley”
SOLUCIÓN:
CONCURSO DE MÉRITOS
(.art. 61.6 TREBEP)**

Convoca PI

SANIDAD
JUSTICIA
POLICÍA LOCAL
CORREOS
EDUCACIÓN
ADMINISTRACIÓN
SERVICIOS SOCIALES

PIW
STAZ
STEPA

CONCENTRACIÓN
EMPLEADOS PÚBLICOS TEMPORALES
DE TODAS LAS ADMINISTRACIONES

HUESCA - 17 de MAYO
No faltes. Tu futuro está en juego.

Hora: 18:30
Lugar:
PLAZA NAVARRA

Participan:

**“Fraude de ley”
SOLUCIÓN:
CONCURSO DE MÉRITOS
(.art. 61.6 TREBEP)**

Convoca PI

SANIDAD
JUSTICIA
POLICÍA LOCAL
CORREOS
EDUCACIÓN
ADMINISTRACIÓN
SERVICIOS SOCIALES

PIW
STAZ
STEPA